MANIFIESTO

QUE DE ORDEN DE SU MAGESTAD

HAN PASADO

LOS MINISTROS Y ENCARGADOS DE NEGOCIOS DE ESPAÑA

A LAS CORTES DE EUROPA.

MADRID IMPRENTA NACIONAL
AÑO DE 1822.

poco es posible que se prepare un Gobierno á entablarla con mayor lealtad y buena fe. S. M. C. no puede persuadirse que el interes de las provincias de Ultramar se halle en contradiccion con el de la España europea; y este sentimiento, tan digno de su corazon, le estimula á buscar el medio de conciliar las ventajas comunes, y le ofrece una confianza consoladora de que no será imposible el encontrarlo.

S. M. C. se complace con la lisonjera esperanza de que esta conducta franca y generosa puede ahorrar á aquellas regiones siglos enteros de miseria y de destruccion; impedir que la guerra civil y la anarquía atrasen los progresos de su civilizacion y cultura; y evitar la despoblacion, la pobreza y la inmoralidad, consiguientes á las largas oscilaciones políticas, y que condenan á la desgracia á una generacion, sin asegurar el reposo ni la felicidad de las siguientes.

Cree al mismo tiempo S. M. C. que el mayor bien que puede procurar á la España peninsular es poner fin á una guerra desoladora y fratricida; y que colocado entre hermanos, unidos con los vínculos de la religion, de la sangre, del idioma, de los usos, y aun de la conveniencia misma, su voz no puede menos de ser oida con beneficio mutuo de unos y de otros.

Pero S. M. C. extiende sus miradas á un horizonte mas extenso; y considera esta gran cuestion como una cuestion europea. Largo tiempo pasó antes de que se sintieran en este continente los efectos prodigiosos del descubrimiento de un nuevo mundo: nadie pudo preverlos ni menos calcularlos: era una carrera desconocida, inmensa, sin ningunas barreras que la encerrasen en su espacio. Lo mismo juzga S. M. que puede decirse de los grandes acontecimientos que estan agitando á la América, y cuyos efectos han de influir necesariamente y de una manera muy rápida en la suerte de Europa. No es posible determinar los grados de esta influencia, ni la alteracion que ha de producir en las relaciones recíprocas de uno y otro hemisferio; pero S. M. C. no duda afirmar que la transaccion que fije la suerte de las provincias españolas de América, y ponga término al curso impetuoso y ciego de su revolucion, será uno de los beneficios mas memorables para el mundo civilizado.

Las necesidades, el comercio, el hábito, comunicaciones de toda especie han unido con lazos multiplicados á ambos hemisferios; y es fácil concebir que un continente entero entregado á la lucha de las pasiones, y hecho el teatro de una revolucion duradera, no puede menos de influir perniciosamente en las relaciones políticas y morales de la Europa, cuando apenas empieza á convalecer de la agitacion y trastorno que ha sufrido por espacio de treinta años.

Habrá quizá espíritus superficiales que mirarán una Nacion constituida y un Gobierno sólido y estable en cada provincia que haya declarado su independencia; y que sin atender á obstáculos de ninguna especie, ni á principios de derecho público, ni á las máximas mas conocidas del derecho de gentes, creerán que el *mero hecho* de separarse una provincia del estado de que hacia parte, legitíma su existencia aislada é independiente, y le da el derecho de ser reconocida como tal por las demas Potencias.

Pero afortunadamente los Gobiernos saben por una triste experiencia los efectos que produce semejante trastorno de principios: preven las consecuencias de su propagacion, no menos funesta á los Gobiernos legítimos que á la integridad de las Naciones, y conocen profundamente el resultado que traeria á la Europa el sancionar en América, como algunos pretenden, el derecho indefinido de insurreccion.

Asi es que S. M. C. no cree interesadas solamente en esta cuestion á aquellas Naciones que poseen colonias y establecimientos en Ultramar, á los cuales pudiera hacerse aplicacion de la misma teoría que ahora se intenta legitimar con respecto á las provincias españolas de América; sino que considera este asunto como íntimamente enlazado con aquellos principios conservadores, que ofrecen seguridad á todos los Gobiernos, y garantías á la sociedad.

Ante este objeto grande y capital desaparecen por su pequeñez todas las demas consideraciones; y por lo tanto S. M. C. no recurre á aquellas razones subalternas que en circunstancias y tiempos ordinarios emplea la política en apoyo y defensa de la justicia.

Aun mirada la cuestion bajo este otro aspecto, la España presenta en todas sus relaciones nuevos y poderosos motivos, que deben excitar en su favor sentimientos profundos de la imparcialidad mas severa. Sin ningun género de pretension ambiciosa, colocada respecto de todas las Naciones en una posicion inofensiva, y dedicada exclusivamente á afirmar y consolidar su felicidad interior; ni puede provocar zelos ni rivalidades, ni hacer desear la violenta desmembracion de las varias partes de la Monarquía, con el objeto de debilitarla. La España por fuerte que sea, no puede amenazar el reposo ni la seguridad de otras Naciones; y la España rica y poderosa puede influir ventajosamente para conservar el equilibrio del poder. Un instinto de honor y de lealtad reunió los elementos desconocidos de su fuerza; y empeñada en la lucha mas desigual, dió tiempo á que el continente se levantara contra el enemigo comun, y destruyera su yugo opresor. Ese solo hecho excusa todas las reflexiones y comentarios: él solo inspira interes á favor de esta Nacion magnánima, y anuncia cual debe ser su destino,

siempre benéfico, y jamas ofensivo: la naturaleza y la política le señalan en el mapa de las Naciones esa posicion ventajosa.

Esta grande mira política no se ocultó á los Gabinetes europeos cuando vieron destruido el poder colosal y exagerado que habia ejercido España alarmando á la Europa por espacio de dos siglos.

Despues de una larga lucha se trató en fin de fijar la suerte de España, considerándola enlazada con el sistema federal europeo; y en el mismo momento se previó la ventaja de afirmar su poder, asegurándole en América un punto de apoyo, que aumentase su peso en la balanza política para mantener el equilibrio en Europa.

Hasta tal punto se dió importancia á esta consideracion de interes general, que se obligó España á no poder transferir ni enagenar en manera alguna ninguna porcion de territorio en América; y para hacer su posesion mas segura é inviolable, y quitar hasta los motivos de desconfianza, se le privó aun de la libertad de poder conceder á otras Naciones, por ningun medio ni con ningun pretexto, el comercio y tráfico con aquellos paises.

El tiempo sin embargo ha producido en este punto una alteracion muy importante; y una política mas ilustrada, la mudanza en las relaciones mercantiles, la rectificacion en los principios económicos, y otra multitud de causas combinadas, han convencido á España de que seria tan perjudicial á sus intereses peninsulares, como dañoso para las provincias de Ultramar, el aspirar á la conservacion de un monopolio comercial, mirado antes como el principal lazo de union entre las dos grandes mitades de la Monarquía.

S. M. C. juzga por el contrario, que solo son duraderos los vínculos que se fundan en el interes comun; que la España peninsular puede obtener ventajas comerciales, favorables á su industria y navegacion, sin aspirar á un privilegio tan exclusivo; que nuevas necesidades y nuevos deseos, consiguientes á los progresos de la civilizacion y de la riqueza, hacen necesario para las provincias ultramarinas un sistema mas franco y liberal; y que en vez de luchar inútilmente con el espíritu mercantil, que tanto influjo tiene en el sistema político de las Naciones modernas, el verdadero interes de España consiste en asociárselo como un aliado útil, en vez de provocarlo como un enemigo irreconciliable.

Proponiéndose tan importantes objetos, todas las leyes, todas las disposiciones dadas desde la restauracion del régimen constitucional tienen una tendencia benéfica, generosa, favorable á la colonizacion de extrangeros en la América española, y á la franqueza de comercio con aquellas regiones: y el ensayo hecho en la isla de Cuba ha sido

suficiente para demostrar prácticamente que coinciden en un mismo punto el interes de las provincias de América, el de la España europea, y el general de todas las Naciones.

Por este medio sencillo y natural ha hallado S. M. C. absolutamente allanado el único obstáculo que pudiera impedir la union mas completa entre la política de España y la de los demas Gabinetes. Un Gobierno sólido, estable, reconocido, fiel observador de los pactos, se dispone á tratar con las provincias disidentes de América, y ofrece á las demas Potencias las mayores ventajas comerciales: no seria posible designar (aun cuando se debiera reducir la cuestion á un simple cálculo de interes lucrativo) un objeto que pudiese servir de contrapeso en el extremo opuesto.

La guerra civil y la anarquía que siguen frecuentemente á las revoluciones, y mucho mas cuando sus elementos son tan heterogéneos y encontrados como en América, no son seguramente á propósito para aumentar los productos permutables de un pais, ni para convidar á los extrangeros con aquella seguridad efectiva y de persuasion, que es el alma del comercio: ni Gobiernos inciertos, precarios y sin ninguna garantía pueden asegurar ellos mismos las ventajas que ofrezcan. Doce años ha que Buenos-Aires, entregado á su propia suerte, se afana en vano por consolidar un Gobierno; y la miseria y la despoblacion que han padecido las provincias de Costa-Firme han alejado, en vez de acelerar, la época de su prosperidad y riqueza. En materias de esta clase, cuando los hechos vienen en apoyo de los raciocinios, es inútil oponer á resultados ciertos y conocidos vagas é indefinidas esperanzas.

Pero no parece sino que una nueva calamidad ha venido á confirmar los males que debieron preverse: la insurreccion del continente americano ha dado sombra y apoyo á la piratería de los mares; y el comercio general empieza á resentirse de la inseguridad y peligros de esta guerra inmoral y bárbara, que no conoce mas ley que el sórdido interes, y que trata y despoja indistintamente como á enemigos á los individuos industriosos de todas las Naciones.

De este modo, y por un encadenamiento admirable, todo concurre á persuadir la utilidad y la urgencia de un arreglo definitivo en un asunto de tan vastas y profundas ramificaciones, y todo contribuye á estimular al Gobierno español á no retardar por ningun motivo secundario una transaccion tan importante.

S. M. C. se promete con la mayor satisfaccion, al ir á entablar con las provincias disidentes esta comunicacion amplia y amistosa, que hallará en los demas Gobiernos aquella conducta circunspecta y detenida, que prescribe la justicia, que recomienda la política, y que

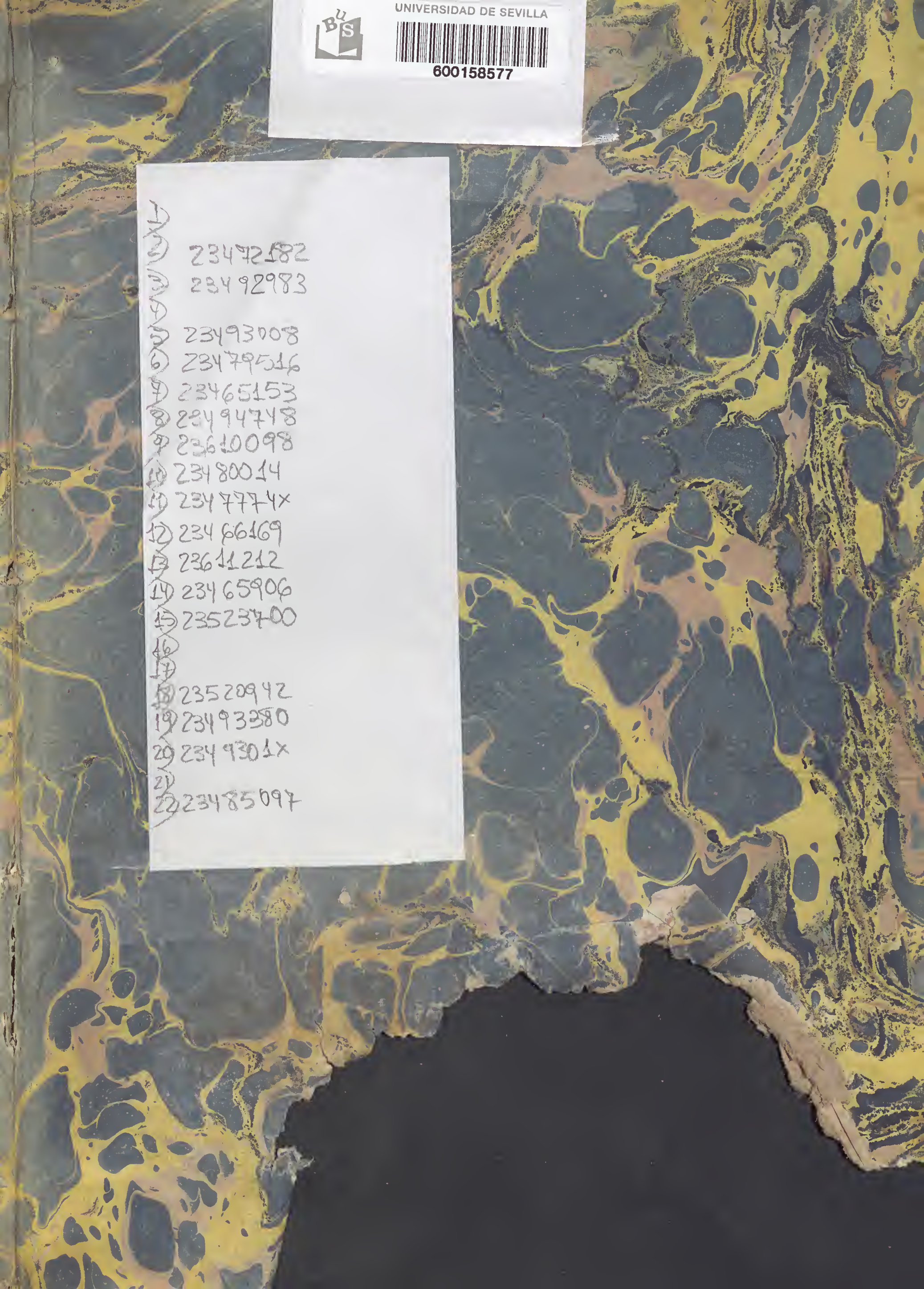
inspiran los sentimientos de imparcialidad y de benevolencia.

Tratando la Nacion española de poner fin á una desavenencia doméstica, el mismo respeto inviolable que profesa á los derechos de las demas Naciones le infunde la justa confianza de ser tratada recíprocamente con la misma consideracion y miramientos, no pudiendo siquiera recelar, por parte de las Naciones que deseen conservar con ella amistad y buena armonía, ningun paso aventurado que supusiese ya resuelta la cuestion que va á decidir como propia la Nacion española, en uso de sus derechos legítimos reconocidos, y á que en manera alguna ha renunciado.

En cuyo estado, las mismas gestiones practicadas para excitar á los Gobiernos al reconocimiento de la independencia de las provincias españolas disidentes de América, ofrecerán por el contrario una ocasion notoria y solemne de sancionar los principios fundamentales en que estriban la integridad y el reposo de las Naciones y la moral pública de los Gobiernos.

El tenor y el espíritu de los tratados, la buena fe que debe reinar entre Potencias amigas, el convencimiento de una obligacion, apoyado igualmente en una política ilustrada y previsora, el mismo bien efectivo de las provincias disidentes, y aun la utilidad general de todas las Potencias, ofrecen otras tantas seguridades á S. M. C. de que sus laudables deseos hallarán en sus augustos Aliados la mas favorable y amistosa acogida.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600158577
1)
2) 23472182
3) 23492983
4)
5) 23493008
6) 23479516
7) 23465153
8) 23494748
9) 23610098
10) 23480014
11) 2347774X
12) 23466169
13) 23611212
14) 23465906
15) 23523700
16)
17)
18) 23520942
19) 23493380
20) 2349301X
21)
22) 23485097

